

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 7 Abril 1898)

SECCION QUINTA

QUINTO CUERPO DE EJERCITO

Junta regional de remonta de Administración militar

Debiendo procederse en virtud de orden del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Sección de Caballería del Ministerio de la Guerra, fecha 24 de Marzo último, á la compra de un caballo de condiciones reglamentarias, para el servicio de dicha remonta; se hace saber á cuantas personas deseen interesarse en su venta, que el día 23 del actual, á las diez en punto de la mañana, deberán presentarse con el ganado que quieran enagenar, en la factoría de Substancias militares de esta capital, sita en la plaza de San Agustín, para proceder á la elección, reconocimiento y ajuste del expresado caballo.

Zaragoza 6 de Abril de 1898.—El Comisario de Guerra Presidente, Ventura Pescador.

SECCION SEXTA

No habiendo dado resultado los conciertos gremiales intentados por esta Alcaldía, é invitadas al objeto todas las personas declaradas agremiales, el Ayuntamiento y Junta de asociados acordó el arriendo á venta libre de todas las especies comprendidas en el encabezamiento de consumos de esta localidad, por término de uno á tres años, mediante subasta que se celebrará el día 5 de Abril próximo, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial; si no hubiese licitadores, se celebrará la segunda el día 15 del mismo, á la misma hora; de no ofrecer resultado, se tiene acordado el arriendo con la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por un año, teniendo lugar la primera subasta el día 25, si no hubiese licitadores se celebrará la segunda el día 4 de Mayo, y si tampoco diese resultado se celebrará la tercera el día 10 del mismo, todas con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en esta Secretaría.

Grisén 28 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Pedro Castillo Alcay.

Núm.º	PUEBLOS	MAESTROS	CLASE DE LA ESCUELA	Sueldo al trimestre	Material al trimestre	SITUACION de la Escuela			DEVENGADAS EN EL TRIMESTRE					COBRADAS EN EL TRIMESTRE					DEBE							
						Propiedad	Vacante	Interrinidad	PENDIENTES DE PAGO DE TRIMESTRES ANTERIORES			EN EL TRIMESTRE					EN EL TRIMESTRE					EN EL TRIMESTRE				
									Días	Días	Días	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	Total	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	Total	10 por 100	3 por 100	Vacantes	50 por 100	Total
55	Anón	D. Eugenio Fernández	Niños	206'25	51'56	»	»	»	6'19	»	»	»	»	22'70	5'16	12'38	»	»	17'54	5'16	»	»	»	»	5'16	
56	»	Rosalía Lón	Niñas	206'25	51'56	»	»	»	7'50	»	»	»	»	22'70	5'16	12'38	»	»	17'54	5'16	»	»	»	»	5'16	
57	Aranda de Moncayo	Juan Mateo	Niños	250	62'50	»	»	»	6'19	»	»	»	»	27'50	6'25	15	»	»	21'25	6'25	»	»	»	»	6'25	
58	»	Manuela Domínguez	Niñas	206'25	51'56	»	»	»	6'19	»	»	»	»	22'70	5'16	12'38	»	»	17'54	5'16	»	»	»	»	5'16	
59	Arándiga	Espiridión Castro	Niños	210	52'50	»	»	»	6'30	»	»	»	»	23'10	5'25	12'60	»	»	17'85	5'25	»	»	»	»	5'25	
60	»	Clara Soriano	Niñas	206'25	51'56	»	»	»	4'69	»	»	»	»	22'70	5'16	12'38	»	»	17'54	5'16	»	»	»	»	5'16	
61	Ardisa	Federico Jaques	Ambos sexos	156'25	39'06	»	»	»	6'19	»	»	»	»	17'20	»	»	»	»	7'82	9'38	»	»	»	»	17'20	
62	Ariza	Manuel Barraca	Niños	206'25	51'56	»	»	»	6'19	»	»	»	»	22'70	5'16	12'38	»	»	17'54	5'16	»	»	»	»	5'16	
63	»	Monserrat Canalejas	Niñas	206'25	51'56	»	»	»	6'19	»	»	»	»	22'70	5'16	12'38	»	»	17'54	5'16	»	»	»	»	5'16	
64	Artieda	Gabino Aznárez	Int.ª ambos sexos	110'63	27'66	»	»	90	»	»	»	»	»	2'77	»	»	»	»	2'77	»	»	»	»	»	2'77	
65	»	Obdulia Polo	»	»	»	»	»	»	3'68	»	»	»	»	14'89	2'77	1'43	10'69	»	14'89	»	»	»	»	»	»	
66	Asín	Juana Labanda	»	122'50	30'63	»	»	»	6'19	»	»	»	»	13'48	6'12	7'36	»	»	13'48	»	»	»	»	»	»	
67	Atea	José Royo	Niños	206'25	51'56	»	»	»	6'19	»	»	»	»	22'70	5'16	12'38	»	»	17'54	5'16	»	»	»	»	5'16	
68	»	Dolores Soriano	Niñas	206'25	51'56	»	»	»	8'25	»	»	»	»	22'70	5'16	12'38	»	»	17'54	5'16	»	»	»	»	5'16	
69	Ateca	Manuel Saénz	Niños	275	68'75	»	»	»	6'88	8'25	»	»	»	30'26	6'88	16'50	»	»	23'38	6'88	»	»	»	»	6'88	
70	»	Francisco Pradilla	Int.ª de niños	275	68'75	»	»	90	8'25	»	137'50	6'88	8'25	»	30'26	6'88	16'50	»	275	281'88	6'88	»	»	»	»	6'88
71	»	Gregoria Pérez	Niñas	275	68'75	»	»	90	»	»	137'50	6'88	8'25	»	30'26	6'88	16'50	»	275	281'88	6'88	»	»	»	»	6'88
72	»	Feliciana Balaguer	Int.ª de niñas	275	68'75	»	»	90	»	»	137'50	6'88	8'25	»	30'26	6'88	16'50	»	275	281'88	6'88	»	»	»	»	6'88
73	Azuara	Pascual Ibáñez	»	206'25	51'56	»	»	»	6'19	»	103'13	5'16	2'06	82'50	27'50	225'51	»	2'06	27'50	29'56	10'32	»	82'50	103'13	195'95	
74	»	Pascuala Palacios	Niñas	206'25	51'56	»	»	»	4'13	»	»	»	»	22'70	»	6'19	»	»	6'19	10'32	6'19	»	»	»	16'51	
75	Badules	Julián Sánchez	Ambos sexos	137'50	34'38	»	»	»	2'63	»	»	»	»	11'70	3'44	8'26	»	»	11'70	3'44	»	»	»	»	3'44	
76	Bagüés	Concepción Benedet	»	87'50	21'87	»	»	»	0'73	»	»	»	»	9'64	4'38	5'26	»	»	9'64	»	»	»	»	»	»	
77	Valconchán	Juana A Pardos	»	62'50	15'62	»	»	»	1'56	0'85	13'19	»	»	17'89	1'56	0'85	13'19	»	15'60	1'56	0'73	»	»	»	2'29	
78	»	Angel Valiente	Int.ª ambos sexos	»	»	35	»	55	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
79	Bárboles	Vicente Hernando	Niños	156'25	39'06	»	»	»	4'69	»	»	»	»	17'20	7'82	9'38	»	»	17'20	»	»	»	»	»	»	
80	»	Maria Moros	Niñas	156'25	39'06	»	»	»	6'19	»	»	»	»	17'20	7'82	9'38	»	»	17'20	»	»	»	»	»	»	
81	Bardallur	José M. Serrate	Niños	206'25	51'56	»	»	90	»	»	103'13	5'16	»	»	22'70	5'16	12'38	»	»	17'54	5'16	»	»	»	5'16	
82	»	Marcela Sarto	Int.ª de niñas	206'25	51'56	»	»	»	8'25	»	103'13	5'16	»	»	22'70	5'16	12'38	»	»	181'90	187'06	5'16	»	»	24'36	29'52
83	Belchite	Tomás Sebastián	Niños	275	68'75	»	»	»	8'25	»	»	»	»	30'26	13'76	16'50	»	»	30'26	»	»	»	»	»	»	
84	»	Juan Antonio Tena	»	275	68'75	»	»	»	8'44	»	»	»	»	30'26	13'76	16'50	»	»	30'26	»	»	»	»	»	»	
85	Belmonte	Religiosas	Niñas	281'25	70'31	»	»	»	6'19	»	»	»	»	30'94	14'06	16'88	»	»	30'94	»	»	»	»	»	»	
86	»	Emilio Ruiz	Niños	206'25	51'56	»	»	»	6'19	»	»	»	»	22'70	5'16	12'38	»	»	17'54	5'16	»	»	»	»	5'16	
87	Berdejo	Nicolasa Litago	Niñas	206'25	51'56	»	»	»	3'68	»	»	»	»	22'70	5'16	12'38	»	»	17'54	5'16	»	»	»	»	5'16	
88	Berrueco	Ecequiel Molinos	Ambos sexos	122'50	30'62	»	»	»	2'25	»	»	»	»	13'48	3'06	7'36	»	»	10'42	3'06	»	»	»	»	3'06	
89	Biel	Andrés Rodríguez	»	75	18'75	»	»	»	6'19	»	»	»	»	8'26	1'88	4'50	»	»	6'38	1'88	»	»	»	»	1'88	
90	»	Tomás Bobadilla	Niños	206'25	51'56	»	»	»	6'19	»	»	»	»	22'70	5'16	12'38	»	»	17'54	5'16	»	»	»	»	5'16	
91	Bijuesca	Gala Cenarro	Niñas	206'25	51'56	»	»	»	4'69	»	»	»	»	17'20	»	4'69	»	»	4'69	7'82	4'69	»	»	»	12'51	
92	»	Eugenio Delgado	Niños	156'25	39'06	»	»	»	6'19	»	»	»	»	17'20	»	4'69	»	»	4'69	7'82	4'69	»	»	»	12'51	
93	»	Manuela Bueno	Niñas	156'25	39'06	»	»	»	6'19	»	»	»	»	22'70	5'16	6'19	»	»	11'35	5'16	6'19	»	»	»	11'35	
94	Biota	Leopoldo Mercado	Niños	206'25	51'56	»	»	»	»	»	»	»	»	22'70	5'16	6'19	»	»	11'35	5'16	6'19	»	»	»	11'35	
95	»	Filomena Plana	Niñas	206'25	51'56	»	»	23	»	»	17'57	3'44	1'74	33'61	22'92	82'72	6'88	1'74	33'61	40'49	82'72	»	»	»	»	
96	Bisimbre	Francisca Garde	Int.ª de niñas	137'50	34'37	»	»	67	»	»	51'18	»	»	»	51'18	»	»	»	51'18	»	»	»	»	»	»	
97	»	Arturo López	Int.ª ambos sexos	»	»	»	»	»	4'69	»	»	»	»	18'30	8'32	9'98	»	»	18'30	»	»	»	»	»	»	
98	Boquiñeni	Dionisio García	Niños	166'25	41'56	»	»	»	4'69	»	»	»	»	17'20	7'82	9'38	»	»	17'20	»	»	»	»	»	»	
99	»	Urbana Duarte	Niñas	156'25	39'06	»	»	»	8'25	»	»	»	»	29'51	44'94	3'91	7'61	»	29'51	41'03	3'91	»	»	»	»	3'91
100	Bordalba	Basilia Clusa	Ambos sexos	156'25	39'06	»	»	»	8'25	»	»	»	»	30'26	13'76	16'50	»	»	30'26	»	»	»	»	»	»	
101	Borja	Lucio Alvarez	Niños	275	68'75	»	»	»	6'88	8'25	»	»	»	30'26	13'76	16'50	»	»	30'26	»	»	»	»	»	»	
102	»	Ramón Alnudi	»	275	68'75	»	»	90	8'25	»	137'50	6'88	8'25	»	30'26	13'76	16'50	»	274'99	288'75	»	»	»	»	»	
103	»	Leoncia Sangüesa	Niñas	275	68'75	»	»	»	3'32	»	»	»	»	30'26	13'76	16'50	»	»	30'26	»	»	»	»	»	»	
104	Botorríta	Rosa Jordá	»	275	68'75	»	»	»	7'50	»	»	»	»	12'18	5'54	6'64	»	»	12'18	»	»	»	»	»	»	
105	Brea	Lope Rodríguez	Ambos sexos	110'63	27'66	»	»	»	0'19	»	»	»	»	27'50	6'25	15	»	»	21'25	6'25	»					

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

D. José María García Belenguer, Juez municipal, ejerciente la jurisdicción de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, por ausencia del propietario en comisión del servicio:

Hago saber: Que para pago de las reponsabilidades pecuniarias impuestas en ciertos autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, instados por el Procurador D. Julio López, y por ante la actuación del que refrenda, se saca á la venta en pública subasta, por segunda vez, y con el 25 por 100 de descuento, la finca siguiente:

Una casa, sita en esta ciudad y su calle del Clavel, señalada con el núm. 10, por la que tiene su entrada; confrontante por la derecha entrando con la casa núm. 8 de D. José Soriano y la núm. 5 de la calle de la Era, de D. Joaquín Ayguacimes; por la izquierda con la núm. 12 de D.^a Carmen Oliván y Campo y la núm. 9 de la citada calle de la Era, del Capítulo del Pilar, y por la espalda con esta calle, á la que tiene fachada con dos huecos en cada uno de los pisos. Se compone de dos caños ó cuevas sin fraguar, una de ellas cerrada con verja de madera y la otra abierta; sótano ó bodega techado en una extensión de 78 metros cuadrados, la cual se ha dedicado á depósito de carbón, establecido en la planta baja; piso bajo destinado á este depósito, cuya entrada está por la parte de la calle de la Era y dos cuartos, uno de ellos entarimado; piso principal dedicado á una sola habitación, la cual se halla casi toda embaldosada y con cielo raso; piso segundo dividido en dos pequeñas habitaciones, una á cada calle; piso tercero distribuido en otras dos habitaciones y dos cuartos, siendo aguardillada la parte de la calle del Clavel; y cuarto piso aguardillado, solo en la segunda tramada de la calle de la Era, dedicado á dos estancias, una á palomar y otra á conejar; y finalmente, tiene otra pequeña habitación aguardillada, cuya extensión es de 21 metros cuadrados entre la altura del piso segundo y tercero, sobre la casa núm. 5 de la calle de la Era, y en la segunda tramada de ésta; constituyendo una servidumbre á favor de la que se describe. Las habitaciones del segundo y tercero tienen algo de embaldosado y cielo raso, y lo demás sin éste y con suelo de yeso; la carpintería de taller es variada y antigua. Las fábricas de que se halla formada esta casa son muy antiguas y económicas, encontrándose en lo general en buen estado de solidez, si bien exige algunos reparos urgentes en algunas partes de muros, entramados y solados. La escalera se halla embaldosada y con barandilla de madera y hierro: tasada en 22.200 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, á las once de la mañana del día 28 de Abril próximo, se hacen las advertencias siguientes:

1.^o Que para obtener el derecho de licitar, deberá consignarse previamente en la mesa del

Juzgado el 10 por 100 efectivo de la finca que se anuncia en venta.

2.^o Que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes del valor dado á los bienes, hecho el descuento del 25 por 100 ya citado por ser segunda subasta.

3.^o Que podrán hacerse proposiciones á calidad de ceder el remate á un tercero; y

4.^o Que la pieza de títulos y la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, se hallarán de manifiesto en la Escribanía todos los días hábiles, de nueve á doce de la mañana y de cuatro á siete de la tarde, hasta el en que se efectúe el remate, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la referida subasta.

Dado en Zaragoza á 31 de Marzo de 1898.—José María García.—D. S. O., Enrique Casamayor, Habilitado.

Cédula de notificación

En la causa seguida en este Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, sobre falsificación de un documento privado, á Francisco Araus, músico del regimiento de infantería número 1, cuyo actual paradero se ignora, contra Manuel González Errúz y Josefa Nebra Pérez; se pronunció por la Excm. Audiencia provincial de esta ciudad, con fecha 14 de Marzo de 1894, la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«*Fallamos:* Que debemos condenar y condenamos á Manuel González Errúz á la pena de un año ocho meses y 21 días de presidio correccional, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión ú oficio y derecho de sufragio, y á Josefa Nebra Pérez á un año, ocho meses y 21 días de prisión correccional, con la accesoria de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio, en cuanto fuese compatible con su sexo, entendiéndose en cuanto á los dos, por igual tiempo que la pena principal, como asimismo al pago de la multa de 250 pesetas cada uno, con el apremio personal equivalente, caso de insolvencia, y al de las costas por mitad. Declaramos serles de abono la mitad del tiempo de privación de libertad que por esta causa hayan sufrido. Así por esta nuestra definitiva sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Fons.—Luis Funes.—José Domínguez y Herraiz.»

Y á fin de que la sentencia anteriormente inserta se tenga por notificada en legal forma al perjudicado Francisco Araus, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que habrá de insertarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y firmo en Zaragoza á 29 de Marzo de 1898.—El actuario, Luis Moliner.